I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

3393

DECRETO EXENTO N° LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

0 1 SET. 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, de

1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorándum Nº 526 de fecha 20 de Agosto de 2010, El Director de Administración y Finanzas informa que en fiscalización realizada por el Departamento de Inspección a la propiedad ubicada en Uruguay Nº 15 se pudo constatar que existe actividad de Contratista en construcción y obras menores, fabricación de cielos americanos y oficina administrativa sin patente municipal a nombre de Juan Torres Vergara

2.- Que por memorándum N° 336 de fecha 30 de Agosto de 2010, del Departamento de Patentes Comerciales solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas para proceder a la clausura de la actividad antes señalada y que fue otorgada, quedando estampada en el mismo documento, el 30 de Agosto de 2010.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58" de la Ley Nº 3.063 sobre rentas municipales

## DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Uruguay N° 15, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE

TORRES VERGARA JUAN.

GIRO

CONTRATISTA EN CONSTRUCCION Y OBRAS MENORES, FABRICACION

DE CIELOS AMERICANOS Y OFICINA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN

URUGUAY Nº 15

CAUSAL

SECRETARIO

SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. Nº 58 de la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciendose el giro

El departamento de inspección procederá de acuerdo a lo establecido

en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTAINE MARTINEZ CONSTANZO

ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/MGSN/Mom